RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 300473 (00290/ISE/2026/CA)
TITULO: OBRA TEMPORAL 2026 SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE GIMNASIO IES SANTA ISABEL DE HUNGRIA, JEREZ DE LA FRONTERA.
OBJETO: SUSTITUCIÓN DE MURO EXTERIOR DE CERRAMIENTO DEL CENTRO
CENTROS: 11700172 - IES SANTA ISABEL DE HUNGRIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 86.242,40 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 18.110,90 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 104.353,30 €
VALOR ESTIMADO: 94.866,64 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2026 300473 (00290/ISE/2026/CA), para la contratación de OBRA TEMPORAL 2026 SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE GIMNASIO IES SANTA ISABEL DE HUNGRIA, JEREZ DE LA FRONTERA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de agosto de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 Y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 4 de septiembre de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 16 de septiembre de 2026 se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario sólo con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el 8 de octubre 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001960289 de 17 de septiembre de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que presentaron documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B90109091	NIKOK GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/10/2026 - 21:26
B78903499	CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR SL	08/10/2026 - 10:08
B72090905	LEASAN2007 SL	08/10/2026 - 14:49

Con fecha 13 de octubre de 2026 se procedió al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, de la cual se obtuvo la siguiente información:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		05/11/2026 13:48:38	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4wv4uXw6bf0d898wyPK7ty29U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B90109091	NIKOK GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	84.900,00 €
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	NO
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,20% sobre PEM
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	NO
B78903499	CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR SL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	85.379,98 €
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	NO
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	NO
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	NO
B72090905	LEASAN2007 SL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	82.132,22 €
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	NO
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,10% sobre PEM
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	NO

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada por las empresas, se admite a licitación por considerase correcta.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, clasificándose por orden decreciente las proposiciones presentadas:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS
LEASAN2007 SL - B72090905	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40
	PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	0
	OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	6
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	0
	TOTAL	**46,00**
NIKOK GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - B90109091	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	13,06
	PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	0
	OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	0
	TOTAL	**31,06**
CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR SL - B78903499	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	8,39
	PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	0

DANIEL ALCONCHEL GAGO | 05/11/2026 13:48:38 | PÁGINA: 2 / 5

VERIFICACIÓN | NJyGw4wv4uXw6bf0d898wyPK7ty29U | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	0
	TOTAL	**8,39**

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer adjudicataria a la siguiente empresa a los efectos de requerirle la documentación que figura en el punto 10.5 del PCAP, en un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, a través del SIREC-portal de licitación electrónica:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B72090905	LEASAN2007 SL

Con fecha 26 de octubre de 2026 la Mesa de Contratación se reunió a fin de abrir, examinar y calificar la documentación previa a la adjudicación que la empresa propuesta adjudicataria entregó en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC. El plazo que se otorgó para presentar la documentación finalizó el 22 de octubre de 2026 a las 23:59 horas. Una vez se analizó esta documentación, se detectaron las siguientes incidencias subsanables:

PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
LEASAN2007 SL (B72090905)	- "El carácter permanente implica además que este medio deberá estar adscrito a la obra de modo exclusivo". El Encargado de obra propuesto para esta actuación coincide con el aportado en el lote 3 del expediente 00238/ISE/2026/CA adjudicado a LEASAN2007 SL. Por lo que se **debe cambiar al encargado de obras** y presentar la **documentación** correspondiente del nuevo para cumplir con la permanencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre el Encargado de obras, tal como se describe en el punto "4.G Concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios" del Anexo I (**Anexo XV cumplimentado y firmado por el propio Encargado de obras y contrato que vincula a ambas partes**). - d) El licitador deberá aportar en relación al jefe de obra y el encargado un nuevo **Anexo XV- Declaración responsable del personal técnico**, debidamente **cumplimentado y firmado** por cada uno de ellos (**constando nombre y DNI del personal técnico que hace la declaración, en nombre propio**), tal y como se define en el apartado 4. G del Anexo I. Estos anexos deben cumplimentarse con los nombres del equipo técnico y, por tanto, no pueden cumplimentarse por el responsable de la empresa.

Las citadas incidencias se consideraron subsanables por la Mesa de Contratación, se le concedió al licitador, un plazo de tres días naturales, para aportar la documentación que se le requirió, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procedía a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 05 de noviembre de 2026 la Mesa de Contratación se reunió a fin de comprobar la documentación que la empresa LEASAN2007 SL (B72090905) aportó en tiempo y forma a fin de subsanar la documentación previa a la adjudicación, el plazo finalizó el pasado 01 de noviembre de 2.026 a las 23:59 horas.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		05/11/2026 13:48:38	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4wv4uXw6bf0d898wyPK7ty29U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada, la mesa de contratación acordó, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, que es correcta, por lo que propuso la adjudicación del contrato de OBRA TEMPORAL 2026 SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE GIMNASIO IES SANTA ISABEL DE HUNGRIA, JEREZ DE LA FRONTERA, expediente CONTR 2026 300473 (00290/ISE/2026/CA):

CIF	EMPRESA LICITADORA
B72090905	LEASAN2007 SL

Según las ofertas presentadas y reflejadas en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2026:

Entidad	Proposición Económica (Sin IVA)	Permanencia del jefe de obra	Oferta medioambiental: jardinería	Adquisición de material de proximidad/etiqueta ecológica
LEASAN2007 SL (B72090905)	82.132,22 €	No se compromete	0,10 % sobre PEM	No se compromete

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la empresa licitadora que se indica:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B72090905	LEASAN2007 SL

SEGUNDO.- Adjudicar las OBRA TEMPORAL 2026 SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE GIMNASIO IES SANTA ISABEL DE HUNGRIA, JEREZ DE LA FRONTERA, expediente CONTR 2026 300473 (00290/ISE/2026/CA), a la empresa y por el siguiente importe:

ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
LEASAN2007 SL (B72090905)	82.132,22 €	4 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ADJUDICATARIA	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
LEASAN2007 SL (B72090905)	No se compromete	0,10 % sobre PEM	No se compromete

DANIEL ALCONCHEL GAGO		05/11/2026 13:48:38	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4wv4uXw6bf0d898wyPK7ty29U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por tratarse de la persona licitadora que presentó la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (82.132,22 €),** a esta cantidad le corresponde un IVA de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.247,77 €),** por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (99.379,99 €).**

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de quince días la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la firma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
Fdo.: Daniel Alconchel Gago

DANIEL ALCONCHEL GAGO		05/11/2026 13:48:38	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4wv4uXw6bf0d898wyPK7ty29U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	